

MENDOZA, **3 de octubre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 29239/23 donde obran las actuaciones referidas al Acuerdo Específico suscripto entre esta Facultad y la Cámara de Mandatarios de la Provincia de Mendoza.

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene por objeto la celebración de un acuerdo específico de colaboración mutua entre ambas instituciones respecto a distintas actividades que se realizarán durante el año 2023, en el ámbito de esta Facultad.

Que el presente acuerdo específico se encuentra enmarcado en los procedimientos y mecanismos administrativos establecidos por Ord. 47/08-CS.

Por ello y atento a la delegación expresa de sus facultades,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- *Aprobar el Convenio suscripto entre la Facultad de Artes y Diseño y la Cámara de Mandatarios de la Provincia de Mendoza*, el cual tiene por objeto la celebración de un acuerdo específico de colaboración mutua entre ambas instituciones respecto a distintas actividades que se realizarán durante el año 2023, conforme con el Anexo Único que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 566


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ANEXO ÚNICO

ACUERDO ESPECIFICO ENTRE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA CAMARA DE MANDATARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

---Entre la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en el Centro Universitario, de la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señora Decana, Mgter. LAURA VIVIANA BRACONI, DNI N° 16.553.998 en adelante LA FACULTAD y la Cámara de Mandatarios de la Provincia de Mendoza con domicilio en Av. Colon 772 de la Ciudad Capital de Mendoza, representada por su Vicepresidente, Sr. OSVALDO WALTER GARCIA, DNI N° 12.609.066, en adelante LA CAMARA, por la otra, acuerdan celebrar el siguiente Acuerdo Específico del Convenio Marco que se encuentra en trámite, a través de la Nota N° 26101/2023, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Acuerdo Específico tiene como objeto un trabajo de colaboración mutua entre ambas instituciones a desarrollarse durante todo el año 2023.

SEGUNDA: La actividad principal será la utilización del Aula Magna y el Aula 4 del edificio de Docencia los días sábados de 09 a 13 hs.

TERCERA: LA FACULTAD se compromete a facilitar la utilización del Aula Magna y el Aula 4 del Edificio de Docencia con equipos de Proyección y sonido y la asistencia técnica correspondiente. Proveer la seguridad en el edificio y el servicio de limpieza del mismo para todos los días sábado, entre marzo y diciembre del 2023

CUARTA: LA CAMARA se compromete a pagar un canon mensual de \$70.000, ajustable al mes de julio en función de la evolución del índice para contratos de locación ICL- Ley 27551 informado por el Banco Central de la República Argentina desde el 01-03-2023 hasta el 01-07-2023

El presente Acuerdo Específico tendrá vigencia mientras dure el convenio marco. Asimismo podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de treinta (30) días.-

Los coordinadores del presente Acuerdo Específico serán, por LA FACULTAD, el Señor Secretario Administrativo Financiero., Cont. JULIO CONTRERA y/o quien lo suceda en el cargo y por LA CAMARA, el Sr. OSVALDO WALTER GARCIA y/ o quien le suceda en el cargo.-

Resol. N° 566

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la ciudad de Mendoza.

Para el caso de diferencias o diferendos en la interpretación y/o aplicación del presente convenio, las partes acuerdan primero agotar las negociaciones directas y amigables.

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Firma por Laura Viviana Braconi
Fecha: 07-03-23

Firma por DANIELO W. GARCIA
Fecha: 01-03-23

RESOLUCIÓN N° 566


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO